

consignar sus datos en la solicitud del Anexo II presentada.

- Sánchez Santana, Alfredo, DNI xxx3049xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen y no consignar sus datos en la solicitud del Anexo II presentada.

- Skirpkaukas Skirpkaukas, Gintaras, DNI xxx3616xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Terribas Sánchez, Adolfo, DNI xxx9573xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Villena Prados, Isabel, DNI xxx9439xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D^a Carmen María Ramos López, Funcionaria de la Diputación.

Suplente: D^a María Hernández Arviza, Funcionaria de la Diputación.

- Secretario:

Titular: D^a María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación.

Suplente: D^a Rosario García Carrasco, Funcionaria de la Diputación.

- Vocales:

Titulares:

D. Francisco Emilio Carrasco Medina, Funcionario del Ayuntamiento de Albolote.

D. Christopher Sánchez Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Almuñécar.

D. Francisco Tallón Taboada, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Suplentes:

D. Manuel Ángel Martín Tapia, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña.

D. Miguel Toledo Callejas, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

D. Jorge Valverde Ortiz, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el IES Montevives, sito en calle Haití s/n de Las Gabias, el día 8 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

QUINTO - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 12 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 2.008

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado definitivo y fecha primer ejercicio una plaza Arquitecto

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada):

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00604, de 13 de abril de 2021, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición:

DECRETO 2021/00604

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021 (punto 5), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Arquitecto/a, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1 dotada de las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la ampliación de la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 206, de 3 de diciembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre (expediente 2021 12 21000009).

Resultando que el día 22 de marzo de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 54, página 9), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 7 de abril de 2021.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 4361, de fecha 27/03/2021, presentada por Baños Márquez, Laura.

- Número de registro 4180, de fecha 24/03/2021, presentada por Trueba Argamasilla, Ángela.

- Número de registro 4120, de fecha 24/03/2021, presentada por Aragón Gómez, Rubén.

- Número de registro 4671, de fecha 05/04/2021, presentada por Arroita Martínez, Carlos.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, mediante oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Bañoz Márquez, Laura	xxx7155xx
2	Blanco Marín, Blas	xxx9801xx
3	Blasco Sánchez, Stella	xxx2912xx
4	Carmona Buendía, Victoria Custodia	xxx8029xx
5	Córdoba Cortés, Inmaculada	xxx3455xx
6	Cornax Martín, Marta	xxx0488xx
7	Crespo Cascales, Juan José	xxx9651xx

8	De Luna Jiménez, Antonio	xxx7270xx
9	Delgado Méndez, Luis	xxx7443xx
10	Gallardo Jiménez, Roberto	xxx5556xx
11	Garcés Martínez, David	xxx4475xx
12	García Almeida, Cristóbal Adrián	xxx1377xx
13	García García, José Manuel	xxx5118xx
14	García González, María Virginia	xxx6354xx
15	García González, Patricia	xxx1634xx
16	García López, César	xxx6253xx
17	García-Fuentes, Fernández José	xxx7154xx
18	Gómez Quirantes, Alicia María	xxx8261xx
19	González Martínez, José Luis	xxx4723xx
20	González Peregrín, Carmen	xxx5458xx
21	González Romero, Esther	xxx3858xx
22	Gutiérrez Fernández, Cristina	xxx6482xx
23	Guzmán Fernández, José Valentín	xxx2761xx
24	Herrera Fiestas, Emilio	xxx6886xx
25	Izquierdo Barruetaña, Javier	xxx3286xx
26	López Fernández, Antonio Miguel	xxx1152xx
27	Luque Espejo, Carmen María	xxx2664xx
28	Marruecos Pérez, Ángela	xxx2943xx
29	Martín Marcuartu, Ignacio	xxx7346xx
30	Martín Salcedo, Juan Manuel	xxx6139xx
31	Martínez Martín, Cristina	xxx5588xx
32	Muñoz Carmona, Rafael	xxx2876xx
33	Palomino Molín, Josefa María	xxx9816xx
34	Pérez Navas-Parejo, María del Carmen	xxx4422xx
35	Pérez Torres, Sergio	xxx2782xx
36	Prados Gómez, Carlos Manuel	xxx4274xx
37	Quintas Rodríguez, Miguel Ángel	xxx0466xx
38	Rangel Sánchez, Álvaro	xxx5254xx
39	Rodríguez Muñoz, Miguel	xxx7417xx
40	Rodríguez Pedrosa, Ismael	xxx6791xx
41	Romero Reina, Julia	xxx3791xx
42	Sánchez García, Encarnación	xxx7343xx
43	Sánchez Segura, Eva María	xxx8277xx
44	Santiago Sánchez, Raquel	xxx8309xx
45	Soria Moreno, Guillermo	xxx8651xx
46	Sorroche Mateos, Dolores	xxx2773xx
47	Trueba Argamasilla, Ángela María	xxx5127xx
48	Vallecillo Zorrilla, Ángel	xxx4636xx
49	Vílchez Maqueda, Eva	xxx3712xx
52	Aijón López, Miguel Adolfo	xxx8102xx
51	Aragón Gómez, Rubén	xxx1252xx
52	Ariza Martín, Raquel	xxx1420xx
53	Arroita Martínez, Carlos	xxx8594xx
54	Arroyo Hernández, María José	xxx6031xx

EXCLUIDOS

- Díez Holgado, Mirén Karmele, DNI xxx2649xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Martínez Morales, Miguel Ángel, DNI xxx5520xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta

el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Ana María Escuderos Fernández-Calvillo. Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D. Daniel Francisco García del Pozo. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Monachil.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Javier Puerta Martí. Secretario General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. José Luis Travé Paccetti. Secretario General del Ayuntamiento de Monachil.

VOCALES:

Titular: D^a María del Carmen Artacho García. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D^a Raquel Ruiz Carmona. Secretaria General del Ayuntamiento de La Zubia.

Titular: D. Yván Barba Rodulfo. Arquitecto de la Hacienda Pública. Gerencia Territorial del Catastro en Málaga.

Suplente: D. Javier Moñiz Gómez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de La Zubia.

Titular: D. Ángel Luis Benito Pérez. Arquitecto. Subdirector de licencias del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D. Enrique Olmedo Rojas. Arquitecto. Subdirector de planeamiento del Ayuntamiento de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. La constitución del Tribunal se realizará el día 26 de abril de 2021, a las 12 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias.

CUARTO. El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 27 de mayo de 2021 a las 17,30 horas en el IES Montevives, sito en Urbanización Aljomahima, Calle Haití, s/n, de Las Gabias, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla y se mantendrán en la explanada anexa a la entrada al Instituto hasta ser llamados, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra B.

QUINTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace

<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

SEXTO. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 13 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 2.022

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado definitivo y fecha examen 12 plazas de Auxiliar Ayuda Domicilio

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 7 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio como personal laboral fijo, por ejecución de sentencias judiciales del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00606, de 13 de abril de 2021 la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición:

DECRETO 2021/00606

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 (punto 7), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio como personal laboral fijo, por ejecución de sentencias judiciales del Ayuntamiento de Las Gabias, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que les corresponden, según la legislación vigente, correspondiente a la Oferta de empleo público de 2020, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de